

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3252.

JUEVES 17 DE AGOSTO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

DECRETO.

La última prueba de ceguera y de ambición que ha dado D. Baldomero Espartero al dejar al territorio español, obliga al Gobierno provisional á que señale al nuevo pretendiente con la marca de la execración pública, que el voto del país había ya lanzado sobre él. No bastando el bombardeo de ricas ciudades, ni la sustracción de las arcas públicas, ni el patente designio de dejar entre nosotros gérmenes de subversión y de desorden, ha terminado el ex-Regente su carrera vergonzosa con una protesta, que si bien es ineficaz y digna de desprecio ante un pueblo heróico, prueba el bárbaro intento de mantener á algunos españoles en la ilusión y el extravío. Celoso el Gobierno de su propia dignidad y de la paz de la nación que le ha proclamado, ha venido en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declara á D. Baldomero Espartero y á cuantos han suscrito la protesta de 30 de Julio último privados de todos sus títulos, grados, empleos, honores y condecoraciones.

Dado en Madrid á 16 de Agosto de 1843. = Joaquín María López, Presidente. = Mateo Miguel Aillon. = Francisco Serrano. = Joaquín de Frias. = Fermín Caballero.

Protesta que se cita en el decreto antecedente.

D. Pedro Gomez de la Serna, Ministro de la Gobernación de la Península, encargado del despacho del ministerio de Gracia y Justicia, y en tal concepto notario mayor de los reinos.

Certifico: que en este día y hora de las diez de la mañana se ha hecho por el Sermo. Sr. D. Baldomero Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y de Morella, Regente del reino, una protesta que extendida en el mismo acto es como sigue:

En el día 30 de Julio de 1843, y hora de las diez de la mañana, hallándose S. A. S. D. Baldomero Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y de Morella, Regente del reino en el vapor español *Betis*, en la bahía de Cádiz, y á su presencia el mariscal de campo D. Agustín Noguera, Ministro de la Guerra, D. Pedro Gomez de la Serna, Ministro de la Gobernación de la Península; el teniente general D. Antonio Van-Halen, conde de Peracamps; los mariscales de campo D. Francisco Linage, Don Facundo Infante y D. Francisco Osorio; el brigadier D. Juan Lacarte; Don Salvador Valdés, oficial del ministerio de la Guerra; D. Cipriano Segundo Montesino, oficial del de la Gobernación de la Península, y los coroneles D. Ignacio Gurrea, D. Pedro Falcon y D. Ventura Barcaistegui, Dijo: que en el estado de insurrección en que se hallaban varias poblaciones de la monarquía, y la defección del ejército y armada, le obligaban á salir, sin permiso de las Cortes, del territorio español antes de llegar el plazo en que con arreglo á la Constitución debía cesar en el cargo de Regente del reino: que considerando no podía resignar el depósito de la autoridad Real que le fue confiado si no en la forma que la Constitución permite, y de ningún modo entregarlo á los que anticonstitucionalmente se erigieron en Gobierno, protestaba de la manera mas solemne contra cuanto se hubiere hecho ó se hiciere opuesto á la Constitución de la monarquía.

Seguidamente previno S. A. que se extendiese acta de esta protesta por el Ministro de la Gobernación de la Península, encargado del Despacho de Gracia y Justicia, y en tal concepto notario mayor de los

reinos, y que por el mismo se certificasen y autorizasen las copias que oportunamente deben pasar á las Cortes, sin perjuicio de darle desde luego publicidad. Y para que conste firma S. A. esta acta original con los testigos presentes antes mencionados en papel comun por no haberlo del sello correspondiente. = El duque de la Victoria. = Agustín Noguera. = Pedro Gomez de la Serna. = El conde de Peracamps. = Francisco Linage. = Facundo Infante. = Francisco Osorio. = Juan Lacarte. = Salvador Valdés. = Cipriano Segundo Montesino. = Ignacio Gurrea. = Pedro Falcon. = Ventura Barcaistegui. = Como notario mayor de los reinos, Pedro Gomez de la Serna.

Concuerda á la letra con el acta original de protesta á que me refiero; y de orden de S. A. doy esta copia certificada en papel comun por no haberlo del sello correspondiente, á bordo del vapor español *Betis* en la bahía de Cádiz á 30 de Julio de 1843. = Pedro Gomez de la Serna.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, atendiendo á las reiteradas instancias de D. Javier de Quinto, actual gefe político de Madrid para que se le releve de este encargo, y deseando utilizar los distinguidos servicios que puede continuar prestando en la administración, ha tenido á bien nombrarle director general de Correos.

Dado en Madrid á 14 de Agosto de 1843. = Joaquín María López, Presidente. = El Ministro de la Gobernación de la Península, Fermín Caballero.

Hallándose vacante el destino de gefe político de esta provincia por haberse conferido á D. Javier Quinto, que lo desempeñaba, la dirección general de Correos, el Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien nombrar en comisión para dicho empleo á D. Juan Antonio Garnica, ministro de la audiencia de Madrid, con retención de este cargo.

Dado en Madrid á 16 de Agosto de 1843. = Joaquín María López, Presidente. = El Ministro de la Gobernación de la Península, Fermín Caballero.

Acaba de saberse por conducto oficial que la junta de la provincia de Barcelona quedó convertida en auxiliar del Gobierno el día 12 del corriente con satisfacción de cuantos allí se interesan en la unidad constitucional y en el triunfo de la causa popular discretamente comprendida.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Gobierno provisional de la nación ha tenido á bien nombrar ministro de la audiencia de Madrid á D. Juan Antonio Garnica en la plaza vacante por renuncia de D. Manuel de Seijas Lozano, y para otra en la audiencia de Alhacete que ha renunciado Don José Guillen y Gras á D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de Madrid, que es reemplazado por D. Juan Chinchilla, juez de primera instancia de Sevilla y secretario de aquella junta de gobierno.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional, en nombre de S. M., atendiendo á los méritos y servicios del coronel de infantería, primer gefe del batallón provincial de Cáceres, D. José Pacheco y Gragera, se ha dignado promoverle al inmediato empleo de brigadier, y conferirle la comandancia general de la provincia de Cáceres.

De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1843. = Serrano. = Sr. capitán general del noveno distrito.

Por resolución de 16 del actual se ha servido el Gobierno provisional de la nación conferir, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, el empleo de coronel de caballería al coronel graduado D. José Vasallo, teniente coronel mayor del regimiento de la Albuera, núm. 10, en recompensa de sus méritos y servicios, y muy particularmente de los que ha contraído en las últimas ocurrencias, y de las heridas que ha recibido defendiendo el justo alzamiento de la nación.

Por resolución de 13 del actual el Gobierno de la nación, de conformidad con lo propuesto por el director general de artillería, se ha servido ascender al empleo de coronel de artillería á D. Manuel Bayona: al empleo de teniente coronel á los comandantes D. Antonio Elizalde y D. Francisco Reyes: al empleo de comandantes á los capitanes D. José Gispert, D. Antonio Fano, D. Francisco Elorza, D. Gregorio Blake y D. Salvador Gonzalez: al empleo de segundos comandantes á los capitanes Don Miguel Ziviari y D. Antonio Solís: al empleo de capitán á los tenientes D. José Jove, D. Cayetano Blengua, D. David Quesada, D. Teodoro Novella y D. Rafael Mas; y al empleo de Teniente á los subtenientes D. Adolfo Morales, D. José Ferrer y Mora, D. Lorenzo Guillelmi, D. Joaquín Dominguez, D. José Perez y D. Isidro Macanaz.

Por resolución de 14 del corriente, conformándose el Gobierno provisional con lo propuesto por el director general de artillería, se ha servido promover al empleo de teniente coronel, primer gefe del batallón de la misma arma en Puerto-Rico, al segundo comandante del tercer regimiento D. Francisco Diaz.

Por resolución de la propia fecha el Gobierno provisional, conforme con lo propuesto por el director general de artillería, se ha servido ascender al empleo de subteniente del batallón de artillería de Filipinas al sargento primero del mismo batallón Don Manuel Tormo.

Por resolución de 15 del presente mes, de conformidad el Gobierno provisional con lo propuesto por el director general de artillería, se ha servido ascender al empleo de subteniente del batallón del arma en Filipinas al sargento primero brigada del mismo batallón D. Domingo García.

MINISTERIO DE MARINA, DE COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: Conformándose el Gobierno provisional con lo propuesto por el capitán general del departamento de Cádiz para premiar los servicios prestados por varios individuos de los que tuvo á sus órdenes en el sitio de la ciudad de Sevilla y en el bloqueo del puerto de Cádiz, ha tenido á bien conceder la gran cruz de Isabel la Católica al gefe de escuadra D. Francisco Armero; el empleo de brigadier de la armada sin antigüedad al capitán de navío D. Ignacio Olaeta; los honores de brigadier en su clase de retirado al capitán de navío D. Manuel Martín Mateo; el empleo de capitán de navío sin antigüedad en el servicio de los tercios navales al capitán de fragata D. Alejandro Diaz Labandero; la graduación de capitán de navío en su propia clase de retirado al capitán de fragata graduado y retirado D. Manuel Paulin; el empleo de capitán de fragata al teniente de navío D. Nicolás Santolalla, y el mismo empleo sin antigüedad á los de dicha clase Don Manuel Elisa, D. José Manuel Pareja, D. José Balboa, D. Trinidad García de Quesada; al de servicio de los tercios navales D. Ramon Elizalde, y al retirado D. Alvaro Pacheco en sus respectivas clases de los indicados tercios navales y retirados; el empleo de teniente de navío al alférez de navío Don Francisco Briones, y el mismo empleo á antigüedad

